

# Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

#### I LEGISLATURA

AÑO IV

11 de diciembre de 1986

Núm. 131

#### SUMARIO

		Págs.		Págs.
I.	TEXTOS LEGISLATIVOS. P. L. 22-V		Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.	3.539
	CORRECCIÓN DE ERRORES en el Dictamen del Proyecto de Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.	3.536	P. O. 321-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Casti-	
IV.	INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Mociones. I. 30-II		lla y León por el Procurador don José Luis Sáinz García, relativa a crite- rios seguidos al establecer el Centro de Salud denominado «Casa del Bar- co»	3.539
	Moción rechazada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, relativa a política de personal de la Junta.	3.537	Preguntas con respuesta escrita (P. E.) P. E. 480-I PREGUNTA con respuesta escrita, formu-	
	Preguntas con respuesta oral (P. O.) P. O. 318-I PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Casti- lla y León por el Procurador D. Fran- cisco Montoya Ramos, relativa a recuperación del carácter docente y		lada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a firma de Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consejo Superior de Deportes.  P. E. 481-I	3.540
ir ir	de la categoría que tenía la Residencia Sanitaria de Burgos.  P. O. 319-I  PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a firma de convenio con el Ayunta-	3.537	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a distribución de ayudas de la Consejería de Educación y Cultura a Entidades Locales en 1986.  P. E. 482-I	∵3.540
•	miento de Burgos.  P. O. 320-I  PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Casti- lla y León por el Procurador D. Fran-	3.538	Pregunta con respuesta escrita, formu- lada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si existe en la Consejeria de Bienestar Social un grupo de expertos para estudiar el	
	cisco Montoya Ramos, relativa a propósitos del Gobierno sobre la		progreso del SIDA, o es intención crearlo.	3.541

	Págs.		Págs.
P. E. 483-I		legaciones Territoriales de Industria,	0.545
Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si es intención de la Junta instar al MOPU para que subsane la falta de señalización en la autovía de Castilla.  P. E. 484-I  Pregunta con respuesta escrita, formu-	3.541	Energía y Trabajo.  P. E. 490-I  PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a plan para la dotación de espacios de descanso o estacionamiento en ruta en carreteras de la Comunidad.	3.545 3.545
lada a la Junfa de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a vehículos asignados con carácter fijo a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, y otros extremos.  P. E. 485-I  Pregunta con respuesta escrita, formu-	3.542	Contestaciones.  P. E. 431-II  Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta es- crita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, rela- tiva a ubicación del INEF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes,	
lada a la Junfa de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Si- món Ricart, relativa a diversas mag- nitudes y valores de inversión en in- fraestructura eléctrica rural en 1985 y 1986. P. E. 486-I	3.542	núm. 121, de 25 de Octubre de 1986.  F. E. 456-II  Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta es- crita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, rela-	3.546
Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a situación de un funcionario del Ministerio de Trabajo que ocupa plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera.	3.543	tiva a restauración del Palacio Duque de Lerma en Lerma (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.  P. E. 457-II  Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador	3.547
P. E. 487-I  Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a discriminación entre técnicos de plantilla y técnicos contratados en Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.	<b>3.</b> 543	D. Francisco Montoya Ramos, relativa a planes de la Junta sobre el Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.  P. E. 464-II  Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta formulada por el	3.547
P. E. 488-I  Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el nombramiento de Secretarios Técnicos y Jefes de Sección y Negociado en Delegaciones Territo-		Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a protocolo de la Comunidad Autónoma con los Entes Locales, Diputaciones y Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 123, de 5 de Noviembre de 1986.	3.547
riales de Industria, Energía y Trabajo.  P. E. 489-I  PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el uso de vehículos parti-	3.544	<ul> <li>V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.</li> <li>Cese de D. Alberto García de Frutos como Auxiliar del Secretario Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.</li> <li>Nomeramiento de D. Juan José Velasco Martínez como Auxiliar del Secretario Primero de la Mesa de las Cortes</li> </ul>	3.548
culares o de la Comunidad en las De-		de Castilla y León.	3.548

### I. TEXTOS LEGISLATIVOS. Proyectos de Ley.

P. L. 22-V

CORRECCION DE ERRORES EN EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Advertidos errores en el Boletín Oficial de las

Cortes de Castilla y León núm. 130, de 1 de Diciembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

 Página 3.481, segunda columna, Artículo 1: Donde dice: «... régimen jurídico presupuestado y contable»,

Debe decir: «... régimen jurídico presupuestario y contable».

— Página 3.488, segunda columna, línea antepenúltima:

Donde dice: «Artículo 33», Debe decir: «Artículo 30».

- Página 3.494, segunda columna, Artículo 52.3: Donde dice: «... 116.1.b de esta misma Ley», Debe decir: «... 113.1.b de esta misma Ley».
- Página 3.494, segunda columna, Artículo 53:
   Donde dice: «... en el artículo 48, párrafo 2 de esta Ley»,
  - Debe decir: «... en el artículo 45, párrafo 2 de esta Ley».
- Página 3.497, segunda columna, Artículo 68.c):

Donde dice: «... de la Comunidad Autónoma en las materias...»,

Debe decir: «... de la Comunidad Autónoma y sus delegados en las materias...».

- Página 3.501, segunda columna:

Donde dice: «Artículo 79° Iniciación del recurso»,

Debe decir: «Artículo 79. Iniciación del recurso».

— Página 3.512, segunda columna, Artículo 115.a):

Donde dice: «... ni a los ampliables ni a los extraordinarios...»,

Debe decir: «... ni a los ampliables, ni a los extraordinarios...».

Página 3.531, segunda columna, Artículo 187:
 Donde dice: «... total el estado de ingresos...».

Debe decir: «... total al estado de ingresos...».

— Página 3.532, segunda columna, Artículo 190.f):

Donde dice: «... el artículo 125 de esta Ley», Debe decir: «... el artículo 122 de esta Ley».

 Página 3.532, segunda columna, Artículo 191.1:

Donde dice: «... en el artículo 125, apartado 3...»,

Debe decir: «... en el artículo 122, apartado 3...».

# IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Mociones.

\* \* \* \* \* \* \* \*

I. 30-II

### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1986, debatió la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, I. 30-II, sobre política de personal de la Junta (B. O. de las Cortes de Castilla y León, n.º 120, de 14 de Octubre de 1986), habiendo resultado rechazada.

Publiquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de Diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Isaías Herrero Sanz

#### Preguntas con respuesta oral (P. O.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de Diciembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 318-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a recuperación del carácter docente y de la categoría que tenía la Residencia Sanitaria de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Diciembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Isaías Herrero Sanz

F. O. 318-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

El art. 27.1.2. de nuestro Estatuto de Autonomía define como competencia de carácter normativo y de ejecución la coordinación hospitalaria en general, incluída la de la Seguridad Social.

La Junta debe conocer por ello, los graves pro-

blemas existentes en la Residencia Sanitaria de Burgos que han determinado la pérdida de la docencia en el citado hospital al ser rebajado de categoría, y el enfrentamiento producido entre la Dirección y un colectivo de médicos importante, lo que no hace más que agravar aquéllos.

Por la importancia que indudablemente tiene la recuperación del carácter docente del citado hospital, quiero preguntar a la Junta ¿se ha pensado en la adopción de alguna medida que restablezca la normalidad en el citado hospital y se recupere con ello el carácter docente perdido y la categoría que antes tenía?

Burgos, 21 de noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.-FUENSALDANA.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de Diciembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 319-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a firma del convenio con el Ayuntamiento de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Diciembre de 1986.

> EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. Fdo.: Isaias Herrero Sanz

P. O. 319-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

El día 18 de marzo pregunté a la Junta sobre el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Burgos, Diputación, Junta y Ministerio de Educación y Ciencia para la rehabilitación del Hospital del Rey de Burgos. and the same

El Sr. Consejero de Educación y Cultura me contestó en el Pleno celebrado el 14 de mayo que el protocolo entonces firmado tendría que ir «seguido en su día, si se quiere llevar a efecto como la Junta quiere que se lleve, la rehabilitación del Hospital del Rey para albergar parte de las dependencias de la futura Facultad de Derecho, de un convenio de colaboración entre las Entidades que en su momento pactaron, de palabra, la colaboración para llevar a efecto la rehabilitación en cuestión» (Diario de Sesiones n.º 43).

Y como puede leerse en el mismo Diario de Sesiones, el Sr. Consejero añadió: «Y como quiera que queda pendiente el asunto de si el convenio de cooperación va a ser más o menos rápidamente firmado, una cosa sí que tengo que decir al respecto, y es que es evidente que la Junta de Castilla y León tiene razones suficientes para proceder con extrema cautela en cuantos convenios haya de firmar en los que participe el Ayuntamiento de Burgos. Su actual Alcalde ha dado muestras de un proceder poco ejemplar a la hora de asumir, administrativa y económicamente, compromisos pactados de palabra y es bien claro que los compromisos y los pactos entre Administraciones que no se cumplen producen un deterioro de las Instituciones. Este Consejero no firmará por ello, convenio alguno con el Ayuntamiento de Burgos si el Sr. Alcalde Presidente del mismo no aporta acuerdo de Comisión de Gobierno o del Pleno y certificado de existencia y retención de los créditos oportunos en sus presupuestos, a los efectos que en el convenio se prevean».

Como ha transcurrido ya bastante tiempo desde la firma del protocolo y no conozco que se haya firmado el convenio -habiéndose además producido el cambio de Consejero y quiero suponer que el criterio se haya flexibilizado- quiero preguntar a la Junta: ¿Se ha recabado o piensa recabarse del Ayuntamiento de Burgos, los documentos a los que aludía el Sr. Consejero de E. y C. para demostrar con ello el interés por parte de la Junta y poder realizar la firma del convenio?

Burgos, 25 de noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE .: CASTILLA Y LEON.—FUENSALDAÑA.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de Diciembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 320-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a propósitos del Gobierno sobre la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Diciembre de 1986.

> EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. Fdo.: Isaias Herrero Sanz

P. O. 320-I

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento. formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación oral en Pleno:

El Estatuto de Autonomía establece en la disposición adicional 2.º que «La Comunidad de Castilla y León considerará con carácter prioritario el establecimiento de convenios y acuerdos de cooperación con las Comunidades Autónomas de Cantabria y La Rioja, dada la vinculación histórica, política y cultural entre éstas y aquella Comunidad».

Nada ha sido hecho por el Gobierno saliente para consolidar las relaciones con aquellas Comunidades que conduzcan a una relación más estrecha con ellas, con la esperanza de que los castellanos podamos, junto con los leoneses, encontrarnos unidos en nuestro caminar futuro.

Pero nada tampoco ha sido ofrecido por el nuevo Gobierno regional que permita avanzar por el camino marcado por el Estatuto. Por ello quiero preguntar a la Junta: ¿Es propósito del nuevo Gobierno profundizar en las relaciones marcadas en la citada disposición transitoria, buscando los mayores puntos de confluencia, o, por el contrario, piensa seguir ignorando la normativa del Estatuto en esta materia?

Burgos, 25 de noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDANA. CASTILLA Y LEÔN—FUENSALDANA:

PRESIDENCIA RESIDENCIA CONTROL CONTROL

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en

su reunión de 5 de Diciembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 321-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Saínz García, relativa a criterios seguidos al establecer el Centro de Salud denominado «Casa del Barco».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Diciembre de 1986.

> EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN. Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. O. 321-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. José Luis Sainz García, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo del art. 151 y ss. del Reglamento de las mismas, tiene el honor de elevar ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente pregunta para su contestación oral en el pleno por el Sr. Consejero de Bienestar Social.

El primer Centro de Salud de titularidad estatal denominado «Casa del Barco» ha sido establecido en un local que anteriormente ocupaba el Ambulatorio «La Tórtola»: Teniendo en cuenta que el local dispone sólo de dos consultas con ventilación y luz directa a través de sendas ventanas abiertas a la calle, que las condiciones de seguridad no resultan las más idóneas al estar dotados de verjas no homologadas y poseer tan sólo una puerta de entrada y salida, y que sus instalaciones se encuentran en franco estado de deterioro y que no reúne condiciones de salubridad al haberse detectado claros indicios de humedad con aparición de moho en las paredes. the foregoing the control of

Ante la situación expuesta formulo al Sr. Consejero de bienestar Social la pregunta siguiente:

¿Conoce los criterios que se han seguido a la hora de establecer el mencionado Centro?

> Valladolid, 24 de Noviembre de 1986.

Fdo. José L. Sainz Garcia

Company of the

V.° B.°: EL PORTAVOZ

The August of

#### Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 480-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a firma de Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consejo Superior de Deportes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dimisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 480-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

Debido al acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que autoriza a la Consejería de Educación y Cultura a la firma de un convenio con el Consejo Superior de Deportes, por la instalación en León de un Centro del INEF.

¿ME PODRIA DECIR LA JUNTA DE CASTI-LLA Y LEON SI ESTE CONVENIO HA SIDO YA FIRMADO? SI ES ASI, DESEARIA SABER EN QUE CONSISTE ESTE.

Miranda de Ebro, 4 Noviembre 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en

su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 481-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a distribución de ayudas de la Consejería de Educación y Cultura a Entidades Locales en 1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regiamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 481-I

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON. LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

POR UN TOTAL DE 39 MILLONES DE PESE-TAS PARA AYUDAS A ENTIDADES LOCALES HA CONCEDIDO LA CONSEJERIA DE EDUCA-CION Y CULTURA PARA 1986.

¿ME PODRIA DECIR LA JUNTA DE CASTI-LLA Y LEON COMO HAN SIDO DISTRIBUIDAS ESTAS CANTIDADES, A QUE ENTIDADES LO-CALES HAN SIDO CONCEDIDAS Y PARA QUE CONCEPTOS?

Miranda de Ebro, 3 Noviembre 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

. .

#### PRESIDENCIA -

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 482-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si existe en la Consejería de Bienestar Social un Grupo de expertos para estudiar el progreso del SIDA, o es intención crearlo. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 482-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

¿Existe dentro de la CONSEJERIA DE BIE-NESTAR SOCIAL de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON ALGUN GRUPO DE EXPERTOS PARA ESTUDIAR EL PROCESO DEL SIDA? SI NO LO HAY, ¿ES INTENCION DE LA CONSEJERIA CREARLO?

Miranda de Ebro, 11 Noviembre 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 483-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a si es intención de la Junta instar al MOPU para que subsane la falta de señalización en la autovía de Castilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

P. E. 483-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

CARLOS LETONA BARREDO, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA PROVINCIA DE BURGOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA POR ESCRITO.

Observo con frecuencia al circular por la carretera N 620 en su nuévo trazado llamada AUTOVIA DE CASTILLA desde Burgos a Valladolid que falta una adecuada señalización tanto horizontal como vertical y como consecuencia de ello se originan frecuentes accidentes, rotura de lunas, resprendimientos de la carga en los camiones, etc... etc.

¿Es intención de la Junta de Castilla y León instar al MOPU para que subsane estas anomalías?

Miranda de Ebro, 4 Noviembre 1986.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 484-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a vehículos asignados con carácter fijo a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Isaías Herrero Sanz 1.13 A R C

P. E. 484-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA-CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Según noticias que llegan a los parlamentarios, no es admisible el aprovechamiento que la Consejería de Industria, Energía y Trabajo le da a la flota de vehículos de servicio adscrita a la misma.

#### PREGUNTA:

¿Qué cantidad de vehículos de turismo tiene la Consejería asignados con carácter fijo para realizar las salidas de servicios necesarios?

¿Cuál es la media mensual de Km. de utilización efectiva de dicho parque y quién conduce las unidades móviles en sus salidas de trabajo (tiempo de referencia desde su adquisición en el año 1985 y primer semestre de 1986)?

¿Qué total de vehículos tiene asignados con carácter fijo cada Delegación Territorial de la Comunidad?

Fuensaldaña, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR, Fdo.: Victor Simón Ricart

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 485-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a diversas magnitudes y valores de inversión en infraestructura eléctrica rural en 1985 y 1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 485-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

1500

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA TIENE EL HONOR DE PRESENTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Según detalle publicado recientemente por la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, las subvenciones de los años 1985 y 1986, en infraestructura eléctrica rural, han concedido el total de 1.834 millones de pesetas, con una media de 600 millones por año, lo que no resulta excesivo con carácter absoluto.

Ahora bien, deseando valorar la importancia relativa de la obra es necesario conocer el detalle por provincias.

- a) de los Km. de instalación realizados en obras terminadas.
- b) de los Km. contratados y en curso de montaje.
- c) de los Km. pendientes de realización para la total cobertura a nivel suficiente de servicio energético de la región, tanto en el ámbito agropecuario, como en el industrial.

#### PREGUNTA:

¿Cuáles son las magnitudes correspondientes a los conceptos a), b) y c) del anterior enunciamiento y cuáles los valores de inversión de cada uno de ellos?

Fuensaldaña, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Victor Simón Ricart

V. B.: EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 486-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a situación de un funcionario del Ministerio de Trabajo que ocupa plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 486-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMONT RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Se tiene conocimiento que un funcionario del Ministerio de Trabajo (Instituto de la Silicosis de Oviedo), lleva la supervisión del Plan Integral de Seguridad Minera, ocupando plaza en la oficina de Ponferrada, y se le nombró para llevar la investigación de un accidente ocurrido en la Mina «Hulano», postergando a los funcionarios técnicos superiores de la propia Delegación territorial de León, de ser cierta esta situación, formulo la siguiente

#### PREGUNTA:

¿Cómo es posible que sin ninguna orden de cese en el Ministerio de Trabajo en Oviedo, ocupe esta plaza en Ponferrada supervisando el Plan Integral de Seguridad Minera a pesar de la incompatibilidad que pesa sobre cualquier funcionario para ocupar DOS cargos en la Administración y por otra parte lleve a cabo la investigación de un accidente, marginándose para esta función a técnicos superiores existentes en la Delegación Territorial de León con mayor experiencia y profesionalidad para estos casos?

Fuensaldaña, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Víctor Simón Ricart

V. B.: EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 487-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a discriminación entre técnicos de plantilla y técnicos contratados en Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 487-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR DEL GRUPO POPULAR POR LA PROVINCIA DE LEON EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA, DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Existen técnicos de probada experiencia en el ejercicio de su profesión en algunas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Industria y Energía que se encuentran relegados y haciendo servicios secundarios, mientras que en las mismas Delegaciones Territoriales se tienen técnicos contratados, sin experiencia profesional ni antigüedad como funcionarios, los cuales realizan inspecciones y visitas a instalaciones de alto riesgo y sujetas a reglamentaciones especiales.

#### PREGUNTA:

¿Qué criterios se han seguido por esa Consejería de Industria, Energía y Trabajo, para que exista esa discriminación entre técnicos de plantilla con experiencia (en varios casos técnicos superiores) y otros contratados sin ella (que a veces son de titulación media)?

Fuensaldaña, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Víctor Simón Ricart

V.º B.º: el portavoz

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 488-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el nombramiento de Secretarios Técnicos y Jefes de Sección y Negociado en Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo, y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

el presidente de las cortes de castilla y león,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

el secretario de las cortes de castilla y león, Fdo.: Isaías Herrero Sanz

preservative to the second of the second of

### À LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ages with the second of the se

Service to the transfer and the first of the analysis of

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA, DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el mes de junio de 1985, se hizo la reestructuración de esa Consejería Industria y E. y como consecuencia de ella en Delegaciones Territoriales se nombraron nuevos Secretarios Técnicos, Jefes de Sección y se crearon una serie de Jefes de Negociado sin que para ello se cumpliera cuanto determina la legislación vigente, como es dar la debida publicidad y aplicar los baremos correspondientes de puntuación, en atención a la antigüedad, titulación de los funcionarios, ocupación que han desempeñado, especialidad, etc.

#### PREGUNTA:

¿Cuál fue el criterio seguido para llevar a cabo aquellos nombramientos y posteriores que se están efectuando?

¿Por qué no se conserva el nivel y sueldo a los funcionarios relevados de los puestos que ocupaban o transferidos como determina el Estatuto de Autonomía?

Fuensaldaña, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Víctor Simón Ricart

V.º B.º: el portavoz

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 489-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a criterios seguidos en el uso de vehículos particulares o de la Comunidad en las Delegaciones Territoriales de Industria, Energía y Trabajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicidad en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN;

Fdo.: Isaias Herrero Sanz

P. E. 489-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SIMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA TIENE EL HONOR DE PRESENTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dentro de nuestra Comunidad Autónoma existen Delegaciones Territoriales en las que sus técnicos están utilizando los vehículos propios y cobrando los Kms. recorridos y otros utilizan los vehículos de la Comunidad.

Por otra parte, se tiene conocimiento de que a técnicos de algunas Delegaciones se les obliga a efectuar los desplazamientos en servicios públicos de viajeros, trenes y coches de línea, lo que lleva consigo una pérdida de tiempo y eficacia en el cumplimiento de la misión que tienen encomendada y que en la mayoría de los casos va en perjuicio de los administrados.

Estos desplazamientos en servicios públicos, traen consigo que el funcionario solamente se desplaza para efectuar en la mayoría de los casos un solo servicio, en cambio utilizando automóvil propio o de la Comunidad el número de servicios es MUY SUPERIOR.

#### PREGUNTA:

¿Qué criterio se sigue para el uso de vehículos particulares o de la Comunidad por parte de los técnicos de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo?

¿Por qué el trato discriminado de que unos funcionarios sí y otros no, puedan utilizar sus propios vehículos?

¿Qué cantidades han sido abonadas por Kms. recorridos a funcionarios técnicos con sus vehículos propios, con especificación de su nombre y apellidos y Delegación Territorial a la que pertenecen?

Fuensaldaña, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL PROCURADOR ...

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### PRESIDENCIA

Alter Additional Control

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de Noviembre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 490-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a plan para la dotación de espacios de descanso o estacionamiento en ruta en carreteras de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Isaías Herrero Sanz

P. E. 490-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. VICTOR SEMON RICART, PROCURADOR POR LA PROVINCIA DE LEON, PERTENE-CIENTE AL GRUPO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 148 Y SS. DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ESTA CAMARA, TIENE EL HONOR DE FORMULAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA DE LA QUE SOLICITA RESPUESTA ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El R. D. de 30-10-81, n.º 2916/81 de la Presidencia del Gobierno (B. O. E. n.º 297 del 12-12-81), establece la obligatoriedad de la instalación de tacógrafos en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y viajeros. En la práctica para la mayoría de los vehículos pesados han finalizado los plazos para cumplir con dicha obligación y que señala la O. M. de 6-2-84 (B. O. E. n.º 35 de 10-2-84).

Las citadas disposiciones tienen como finalidad fundamental la «seguridad vial» y para ello obliga a los conductores de vehículos de transportes de mercancías y viajeros a efectuar unos descansos o estacionamientos en ruta por unos tiempos de 15, 30 y 60 minutos, según las circunstancias del conductor y su ruta, todo ello según Real Decreto n.º 1270/84, de 23-5-84 (B.O.E. n.º 59, de 4-7-84.)

El transporte por carretera de mercancías y viajeros, en especial el primero, aumenta considerablemente y nuestra Comunidad se encuentra

en situación geográfica muy afectada por las numerosas carreteras nacionales, comarcales y locales de gran tránsito, como lo demuestran los más de 25.000 Kms. existentes en la misma.

Según noticias que llegan a los parlamentarios, la falta de espacios o estacionamientos adecuados en las numerosas rutas que atraviesan nuestra Comunidad, para llevar a efecto las paradas, descansos o estacionamientos que el citado R. D. 1270/84 obliga al número de transportistas, está creando problemas que sin duda irán en aumento.

#### PREGUNTA:

¿Está la Junta estudiando un plan objetivo y práctico para la dotación de los espacios o estacionamientos en nuestra Comunidad que demanda urgente el colectivo de transportes y las disposiciones citadas en la exposición de motivos?

En el caso de estar estudiando el plan, ¿cuál es el estado en que se encuentra?

¿En qué puntos kilométricos, en qué rutas y provincias existen actualmente espacios para que los vehículos pesados puedan estacionarse y cumplir con cuanto les obligan las disposiciones men-

Fuensaldaña, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

> EL PROCURADOR, Fdo.: Víctor Simón Ricart

V. B.: el portavoz

#### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 431-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a ubicación del INEF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 121, de 25 de Octubre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

> EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández 

P. E. 431-II

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EDUCA-CION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 431-I FORMULADA POR EL PROCURADOR FRAN-CISCO MONTOYA RAMOS, RELATIVA A UBICA-CION DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCA-CION FISICA.

El asunto INEF en Castilla y León está, desde hace tiempo, resuelto. La Junta de Castilla y León tomó la decisión de proponer como sede del mismo a la ciudad de León y el Consejero de Educación y Cultura firmó con fecha 29 de Julio de 1986 acuerdos al efecto con el Secretario de Estado para el Deporte y Presidente del Consejo Superior de Deportes, Excmo. Sr. D. Romá Cuyás, con la Exema. Diputación Provincial de León y con el Rectorado de la Universidad de León.

Según informaciones que a este Consejero le han sido dadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Proyecto de Decreto de creación fue remitido hace algunas semanas desde la Dirección General de Universidades y la Secretaría de Estado para Universidades e Investigación a la Comisión de Subsecretarios.

No hay razón alguna para creer que la tramitación del mismo sufra retrasos y mucho menos para pensar que unos actos administrativos, técnica y políticamente justificados, cuales fueron: 1) la decisión de la Junta sobre la ubicación, 2) el acuerdo del Consejo Superior de Deportes con esta decisión y 3) la adquisición pública del correspondiente compromiso mediante la firma de los oportunos convenios, vayan a ser anulados o rectificados, lo que supondría una grave quiebra de la credibilidad de las Instituciones.

En todo caso, y refiriéndome a los tres aspectos de la Pregunta, las respuestas son las siguientes:

- 1. Las instituciones burgalesas no han realizado gestión alguna ante la Junta de Castilla y León para la localización de un I.N.E.F. en Burgos.
- 2. En 1986, Burgos no es, a juicio de la Junta de Castilla y León, lugar idóneo para la ubicación de un I.N.E.F.

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, Justino Burgos González

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 456-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a restauración del Palacio Duque de Lerma (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986. .

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

alah ah kacamatan di

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES de castilla y león,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 456-II

RESPUESTA QUE DA EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 456-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO MONTOYA RAMOS, RELATIVA A RESTAURACION DEL PALACIO DEL DUQUE DE LERMA.

Pendiente de una negociación, ya iniciada, un uso compatible con la estructura formal del edificio, la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación y Cultura se ha limitado a realizar obras subsidiarias de conservación de cubiertas, imprescindibles para evitar el progresivo deterioro del edificio. A este respecto, cabe recordar a su Señoría que el Palacio es de propiedad privada y que la legislación vigente impone a los propietarios su conservación, por lo que en el supuesto de futura venta las cantidades invertidas deberán ser reingresadas en la Tesorería General de la Junta de Castilla y León.

EL CONSEJERO, Justino Burgos González

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 457-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a planes de la Junta sobre el Monasterio de San Pedro de Arlanza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 457-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA PREGUNTA P. E. 547-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO MONTOYA RAMOS, RELATIVA A PLANES DE LA JUNTA SOBRE EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ARLANZA.

La Junta de Castilla y León, cuando adoptó la decisión, en uso de sus comptencias y en su obligación de defender el patrimonio histórico-artístico castellanoleonés, de no tolerar como sistema de regulación del caudal del río Arlanza ninguna

solución que supusiera la anegación del Monasterio de San Pedro o su traslado a un emplazamiento alternativo, lo hizo con el firme propósito de salvar el citado Monasterio.

Tras un detenido estudio de las posibilidades, se llegó a la conclusión de que el uso más razonable que al Monasterio podría dársele era el de convertirlo en un Centro de Interpretación de la Naturaleza. En consecuencia, la Junta de Castilla y León encargó un proyecto de restauración-rehabilitación al arquitecto Salvador Pérez Arroyo y destinó una partida en sus presupuestos de 1986 al objeto de pagar los costos del mencionado proyecto y efectuar la adquisición, vía negociación o expropiación si fuera preciso, de las partes del monumento de titularidad privada, quedando la ejecución de las obras proyectadas a subastar por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con cargo a los presupuestos de 1987 y 1988.

Como medida urgente, la Junta de Consejeros, en reunión de fecha 6 de noviembre de 1986, aprobó una memoria de emergencia de veinte millones de pesetas para combatir el avanzado estado de ruina que padece el Monasterio, tarea necesaria para acometer cualquier tipo de proyecto.

EL CONSEJERO, Justino Burgos González

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 464-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a protocolo de la Comunidad Autónoma con los Entes Locales Diputaciones y Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 123, de 5 de Noviembre de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Octubre de 1986.

el presidente de las cortes de castilla y león, Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 464-II

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE PRE-SIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P. E. 464-I, FORMULADA POR EL PROCURA-DOR LETONA BARREDO.

En contestación a la pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a la existencia de un protocolo que regule el orden de Precedencias en relación con los Entes Locales, pongo en su conocimiento que no ha sido aprobada por esta Comunidad Autónoma ninguna disposición o protocolo que regule el orden de Precedencias en la misma en relación con las Entidades Locales.

Por esta circunstancia, el Régimen de Preferencias que rige en esta Comunidad Autónoma respecto de los Entes Locales no es otro que el de aplicación general contenido en el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento general de precedencias en el Estado.

Valladolid, 24 de noviembre.

#### V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

#### PRESIDENCIA

#### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta del Excmo. Sr. Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en cesar, como Auxiliar del Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, a D. Alber-

to de Frutos García, agradeciéndole los servicios prestados.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

#### PRESIDENCIA

#### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta del Excmo. Sr. Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar, con efectos desde el día 1 de Noviembre de 1986, a D. JUAN JOSE VELASCO MARTINEZ Auxiliar del Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.

Publiquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández